

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-27000-19-1380-2019

1380-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,525,495.9
Muestra Auditada	7,486,948.3
Representatividad de la Muestra	99.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 por 7,525,495.9 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 57.9 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 7,525,438.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Tabasco por 7,525,495.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,486,948.3 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de

Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Tabasco
Secretaría de Educación de Tabasco

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La SETAB emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Código de Ética y el Código de Conducta ambos fecha de emisión y de actualización del 9 de diciembre de 2017.

La SETAB careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.

La SETAB contó con un catálogo de puestos con fecha de actualización del 9 de diciembre de 2017.

Administración de Riesgos

La SETAB contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Sectorial de Educación con periodo de vigencia 2013-2018.

La SETAB careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La SETAB contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el programa estratégico.

Actividades de Control

La SETAB contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

La SETAB careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La SETAB no contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La SETAB no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

Información y comunicación

La SETAB implantó un programa de sistemas informáticos para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Programa Sectorial de Educación, con periodo de vigencia 2013-2018.

La SETAB no cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo.

La SETAB estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública.

La SETAB no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

La SETAB careció de planes implementados para la recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

Supervisión

La SETAB no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La SETAB no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Tabasco en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-27000-19-1380-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN), anteriormente Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en tiempo y forma, los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018, por 712,220.7 miles de pesos, de los cuales 536,551.4 miles de pesos correspondieron a "Otros de Gasto Corriente" y 175,669.3 miles de pesos a "Gastos de Operación".

3. La SEFIN instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del FONE y transfirió mediante órdenes de pago de la SETAB recursos de la cuenta de Gasto Corriente por 536,184.4 miles de pesos y 467.5 miles de pesos de la cuenta de Gastos de Operación; adicionalmente, la SEFIN pagó, por cuenta y orden de la SETAB, 172,330.5 miles de pesos para cubrir los Gastos de Operación del fondo, conforme a la normativa.

4. La SEFIN y la SETAB abrieron cuentas bancarias específicas y productivas, en las cuales recibieron y administraron los recursos del FONE 2018, de conformidad con la normativa.

Registro e Información Financiera

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos del FONE, por 712,220.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019, por 9.8 miles de pesos; asimismo, la SETAB registró presupuestal y contablemente los recursos que le fueron transferidos por la SEFIN, por 536,184.4 miles de pesos del concepto de Gasto Corriente y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019, por 3.8 miles de pesos, así como 467.5 miles de pesos del concepto de Gastos de Operación y sus rendimientos financieros por 0.01 miles de pesos.

6. La SETAB contó con registros específicos del fondo que permitieron determinar que los pagos de nómina y los gastos de operación al 31 de diciembre de 2018, por 536,184.4 y 172,798.0 miles de pesos, respectivamente, fueron registrados presupuestal y contablemente, estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original y reunieron los requisitos fiscales y los pagos se realizaron de manera electrónica; además, la documentación fue cancelada con el sello "Operado", de conformidad con la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del FONE del ejercicio fiscal 2018 por 7,525,495.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió 7,525,071.0 miles de pesos, devengó y pagó 7,522,199.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2019, prevaleció este ejercicio de los recursos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, y reintegró a la TESOFE 57.9 miles de pesos, por lo que quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3,238.3 miles de pesos.

Asimismo, se constató que se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2019, por 9.8 miles de pesos, los cuales no fueron comprometidos, ni se reintegraron a la TESOFE, con lo cual el monto pendiente de reintegrar ascendió a 3,248.1 miles de pesos, como se observa a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Asignado / Modificado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	TOTAL		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegro a la TESOFE	
Servicios Personales	6,813,275.2	6,813,217.3	57.9	6,813,217.3	6,813,217.3	0.0	0.0	0.0	6,813,217.3	57.9	57.9	0.0	
Otros de Gasto Corriente	536,551.4	536,184.4	367.0	536,184.4	536,184.4	0.0	0.0	0.0	536,184.4	367.0	0.0	367.0	
Gastos de Operación	175,669.3	175,669.3	0.0	172,798.0	172,798.0	2,871.3	0.0	2,871.3	172,798.0	2,871.3	0.0	2,871.3	
Principal	7,525,495.9	7,525,071.0	424.9	7,522,199.7	7,522,199.7	2,871.3	0.0	2,871.3	7,522,199.7	3,296.2	57.9	3,238.3	
Rendimientos financieros	9.8	0.0	9.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.8	0.0	9.8	
Principal más rendimientos												3,248.1	

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas, estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Lo anterior incumplió el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos de manera extemporánea a la TESOFE por 3,238.3 miles de pesos, que fueron realizados antes de la notificación de resultados finales; asimismo, remitió el reintegro realizado de manera extemporánea a la TESOFE por 9.8 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros y su actualización por 0.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-B-27000-19-1380-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, en la Secretaría de Educación de Tabasco reintegraron de manera extemporánea recursos y rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, no comprometidos al 31 de diciembre de 2018, ni pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, lo publicó en el periódico oficial del estado y lo puso a disposición del público en general mediante su página de Internet; asimismo, se comprobó que la información reportada contó con calidad y congruencia.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco no contempló en su Programa Anual de Evaluación la evaluación de desempeño de los recursos del FONE 2018, ni acreditó las gestiones con la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la evaluación del fondo.

2018-A-27000-19-1380-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el Gobierno del Estado de Tabasco a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado guarden congruencia y se genere una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal el desarrollo del Sistema de Evaluación de Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

10. La Secretaría de la Función Pública de Tabasco acreditó en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018.

11. La SETAB no proporcionó, a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas y pagadas con los recursos del FONE 2018, ya que no se identificaron 105 claves del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 6 trabajadores cuentan con más de una Clave Única de Registro de Población (CURP), 5 CURP de trabajadores no fueron encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP y 83 trabajadores cuentan con más de 1 RFC.

2018-A-27000-19-1380-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco, específicamente la Secretaría de Educación de Tabasco, realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Ejercicio y Destino de los Recursos

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 pagadas con los recursos del FONE 2018, se determinó que se realizaron 58 pagos a 4 trabajadores por 556.4 miles de pesos, adscritos en 4 centros de trabajo, los cuales no realizaron actividades relativas a educación básica, ni contaron con la formación de docentes, por lo que no cumplieron con los objetivos del fondo, en incumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16.

2018-A-27000-19-1380-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 556,353.95 pesos (quinientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar 58 pagos a 4 trabajadores adscritos en 4 centros de trabajo, los cuales no realizaron actividades relativas a educación básica, ni contaron con la formación de docentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25,

fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero y de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 pagadas con los recursos del FONE 2018, se determinó que la SETAB realizó pagos a categorías y puestos dedicados a la educación básica y a la formación de docentes; además, se comprobó que no realizó pagos a trabajadores adscritos en centros de trabajo AGS, FGS, AGD y FGD, ni pagos por honorarios, en cumplimiento de la normativa.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 pagadas con los recursos del FONE 2018, se comprobó que el Gobierno del Estado de Tabasco contó con 31,485 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP; asimismo, se comprobó que la SEP autorizó, por cuenta y orden de la SETAB, el pago de la nómina de 21,634 trabajadores a los que se les realizaron 1,015,409 pagos, por un importe bruto anual de 6,137,400.2 miles de pesos.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, se verificó que la SEP realizó por cuenta y orden de la SETAB el pago de los 164 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X, Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

16. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con recursos del FONE 2018, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco contó con 179 categorías o puestos, donde se realizaron 1,015,409 pagos a 21,634 trabajadores por un importe bruto anual de 6,137,400.2 miles de pesos que se vincularon con los fines y objetivos del fondo; además, se constató que las categorías fueron pagadas por la SEP por cuenta y orden de la SETAB.

17. Con la revisión de las nóminas ordinarias, y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los recursos del FONE 2018, se comprobó que el Gobierno del Estado de Tabasco realizó pagos a trabajadores que acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica o la formación de docentes y que los pagos fueron autorizados por la SEP, por cuenta y orden de la SETAB.

18. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los recursos del FONE 2018, se comprobó que la SEP realizó por cuenta y orden de la SETAB 30 pagos de manera indebida a 2 trabajadores

que contaron con 1 plaza por 901.1 miles de pesos, adscritos a 1 Centro de Trabajo no localizado en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que el Centro de Trabajo forma parte del Catálogo General de Centros de Trabajo del sistema educativo nacional, en el cual se realizan funciones destinadas a la educación básica y normal y son financiables con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

19. El Gobierno del Estado de Tabasco no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ni a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

20. La SEP realizó por cuenta y orden de la SETAB 201 pagos indebidos por un monto de 1,176.0 miles de pesos a 30 trabajadores durante el período de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 45 plazas, adscritos en 29 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en formatos únicos de personal, identificaciones oficiales, oficios de inicio de labores y la suspensión del sueldo del personal observado, lo que comprobó la reanudación anticipada de labores, que el personal efectivamente laboró durante el período observado y la procedencia de los pagos con recursos del fondo por 1,062.9 miles de pesos, y no justificó el pago de licencias sin goce de sueldo por 113.1 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-A-27000-19-1380-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 113,097.86 pesos (ciento trece mil noventa y siete pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 19 pagos indebidos a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 9 plazas, adscritos en 3 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

21. La SEP realizó por cuenta y orden de la SETAB 140 pagos indebidos por un monto de 620.5 miles de pesos a 46 trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia por concepto de sueldo base, los cuales contaron con 85 plazas, adscritos en 40 centros de trabajo, en incumplimiento, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas

para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-A-27000-19-1380-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 620,511.13 pesos (seiscientos veinte mil quinientos once pesos 13/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 140 pagos indebidos a 46 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia por concepto de sueldo base, los cuales contaron con 85 plazas, adscritos a 40 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

22. La SEP realizó por cuenta y orden de la SETAB 19 pagos indebidos por un monto de 145.0 miles de pesos a 1 trabajador que contó con 1 plaza, que estuvo adscrito a 1 centro de trabajo y que ocupó un Cargo de Elección Popular durante 2018.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que los pagos observados no se realizaron debido a que los cheques emitidos fueron cancelados, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias, correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018 pagadas con los recursos del FONE 2018, se comprobó que la SETAB no realizó pagos a personal comisionado a otras dependencias en el estado.

24. El Gobierno del Estado de Tabasco realizó 651 pagos a 21 funcionarios del primer al tercer nivel, tales como Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor u homólogos, que contaron con 21 plazas por un importe bruto anual de 3,689.4 miles de pesos, adscritos en 2 Centros de Trabajo, en cumplimiento a la normativa.

25. La SEP realizó por cuenta y orden de la SETAB 99 pagos con recursos del FONE 2018 por un importe de 877.5 miles de pesos a 14 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 18 plazas, adscritos en 14 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 06.

2018-A-27000-19-1380-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 877,479.33 pesos (ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 33/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 99 pagos con recursos del FONE 2018 a 14 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 18 plazas, adscritos en 14 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21, y del Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 06.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

26. Con la revisión de una muestra de auditoría, se verificó que la SETAB realizó erogaciones por 137,546.6 miles de pesos por concepto de Gasto Operativo, las cuales tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y a la formación de docentes y fueron aplicados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; asimismo, se comprobó que las erogaciones estuvieron soportadas en la documentación comprobatoria original, que fue cancelada con la leyenda “Operado FONE”, en cumplimiento de la normativa.

27. El Gobierno del Estado de Tabasco realizó el entero oportuno de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un importe de 83,486.2 miles de pesos, así como de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por un importe de 41,718.0 miles de pesos, generadas por el pago de sueldo y salarios, realizadas con recursos del FONE 2018, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Verificación Física de Centros de Trabajo

28. Con la visita física de 192 centros de trabajo con 5,075 trabajadores que ocuparon 5,507 plazas federales, financiadas con recursos del FONE 2018, se verificó que 626 trabajadores con 801 plazas no se localizaron en su centro de trabajo de adscripción, por lo que la SETAB proporcionó la documentación aclaratoria de la ausencia de 394 trabajadores; sin embargo, no justificó la ausencia de 232 trabajadores, a los cuales se les realizaron 3,656 pagos por un importe de 12,597.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación consistente en formato único de personal, identificaciones oficiales, oficios de baja, oficios de adscripción, plantillas de personal, oficios de comisión, listas de asistencia y oficios de constancia laboral, lo que acreditó que los trabajadores no identificados, si laboraron durante 2018 en sus centros de adscripción, con lo que se solventa lo observado.

29. La SEP pagó por cuenta y orden de la SETAB a 74 trabajadores con plazas del magisterio federal que tienen edades que oscilan entre 71 y 87 años; además, se constató, mediante la documentación justificativa y comprobatoria, que los trabajadores se encuentran activos y realizan actividades de educación básica.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,178,191.27 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,749.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 985.83 pesos se generaron por cargas financieras; 2,167,442.27 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,486,948.3 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 7,525,495.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tabasco ejerció un monto de 7,522,199.7 miles de pesos, situación que prevaleció al 31 de marzo de 2019, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos y reintegró a la TESOFE recursos por 57.9 y 3,238.3 miles de pesos por concepto de capital y 9.8 miles de pesos por rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por realizar pagos por conceptos de nómina no financiados

con recursos del fondo, que originaron incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones de carácter general y específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,167.4 miles de pesos, que representa el 0.02% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Tabasco no realizó la evaluación sobre los resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2018, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Tabasco para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/DGCAP/0012/01/2020 del 03 de enero de 2020, que se anexa a este informe, , así como sus oficios en alcance, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características

necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 18, 22 y 28 se consideran como atendidos; no obstante la información que se remitió para los resultados 1, 7, 9, 11, 12, 20, 21 y 25 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

2020 ENE 10 AM 11:58

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

*Dirig 15 pp's, 4 pp's, 5 uq's
ESTADO 143750 9386*

Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/0012/01/2020.

Asunto: Se envía solventación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1380-DS-GF, Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 03 de enero de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 ENE 2020
18:23 hr
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Presente.

Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al **Acta No. 003/CP2018 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación)**, correspondiente a la Auditoría No. 1380-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), Cuenta Pública 2018, realizada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite solventación, recibida de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, misma que se detalla en el anexo 1 de este oficio.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública

- C.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- C.P. Guillermo Cortez Ortega.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación.
- L.C.P. Demetrio Morales Cano.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- Archivo/Minutario.

Va. Ro.
L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Autorizó
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisó
L.A.E. Mta. Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Auditoría Sectores "B"

Elaboró
L.C.P. Joaquín Acosta Gallegos
Jefe de Depto. de Auditoría Sector B2

Centro Administrativo de Gobierno

Protección de Poses Tabasco No. 1501 Tabasco 2001, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. 02 9923 310 47 81

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN), antes Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco (SETAB).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 48 y 49, párrafos primero, quinto y fracción V.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V; 98 y 99, numerales IV y V.
6. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, artículos 3, 4 y 5.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3 y 25.3.

Manual de Procesos y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, de los apartados Operaciones de Baja, código 06 y Operaciones de Cambio de Datos, código 08.

Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.